

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

7866 *Entrada en vigor del Tratado sobre traslado de personas condenadas entre el Reino de España y la República de Kazajstán, hecho en Madrid el 21 de noviembre de 2012.*

El Tratado sobre traslado de personas condenadas entre el Reino de España y la República de Kazajstán, hecho en Madrid el 21 de noviembre de 2012, entrará en vigor el 1 de agosto de 2013, primer día del segundo mes siguiente a la fecha de la recepción de la última notificación de cumplimiento de las formalidades constitucionales requeridas en cada uno de los Estados, según establece su artículo 17.

Se completa así la inserción efectuada en el «Boletín Oficial del Estado» número 21, de 24 de enero de 2013.

Madrid, 4 de julio de 2013.—La Secretaria General Técnica del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Fabiola Gallego Caballero.